Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

Asunción, 26 de Diciembre de 2018.-

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 50/2018

Ref.: Llamado del P.A.C. 2018 MODALIDAD CONTRATACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES OFICINA REGIONAL DE SAN IGNACIO N° 02/19 ID. N° 354864 DETERMINADO

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración

Considerando:

- Por Nota presentada a la U.O.C POR La Lic Viviana Brioschi, Directora de Recaudaciones con el Sr. Rubén Caballero solicitando el alquiler de un inmueble en la Ciudad de San Ignacio (Misiones) donde funcione como Sede Oficina Regional del Dpto.

- En fecha 27 de Diciembre del presente ejercicio se realizó la apertura de ofertas presentándose en la misma la oferta propiedad del Sr. Hugo Oracio Martínez Silva.-
  Con los siguientes datos del inmuebles

  Ubicación: Mcal. López e/ José Félix Bogado y Estero Bellaco N° 475
  Cta. Cte. Ctral.:24-004-21
  Costo Mensual: 1.000.000Gs.
  Garantía: 1.000.000Gs.

- En ese contexto el Encargado de la Oficina Filial de la Caja de la Ciudad de San Ignacio manifiesta que dicho local cumple y se adecua a las necesidades emergentes de la misma, teniendo en cuenta la comodidad con que cuenta la estructura adecuándose a nuestra necesidad, como así mismo la cercanía a las Instituciones con que se opera para brindar la atención al cual estamos abocados como Institución prestadora de Servicios.

Evaluación de Ofertas presentadas cuyo resultado es el siguiente

Valdina León
Responsable U.O.C.

I. Documentos legales sustanciales	Oferente Hugo Oracio Martínez Silva
Formulario de Oferta debidamente firmado	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la capacidad del firmante	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Melvina León
Responsable U.O.C.

- **EN CONSECUENCIA**: De conformidad con lo expuesto precedentemente se puede deducir la Conveniencia del alquiler del inmueble ofertado y teniendo en cuenta que favorece a los intereses de la Institución en cuanto a costo, comodidad ubicación y demás intereses inherente a la misma; amparado en el **Art.34 Inc C de la Ley 2051/03** se recomienda la adjudicación de La Locación del Inmueble para la Oficina Filial Regional San Ignacio propiedad del Sr. Hugo Oracio Martínez Silva con C.I. Civil N° 1.193.957 por el periodo de 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020 ,quedando establecido el precio mensual del alquiler en Gs. 1.000.000.-Guaranies (Un Millón) más una cuota de garantía totalizando la suma de **Gs. 25.000.000.-(Veinte y Cinco Millones)** distribuidos en la siguiente forma los pagos.

- Pago del alquiler consistente en 1.000.000.-(un millón) mensual pagados en forma semestral , más un cuota de Garantía de Gs. 1.000.000 pagados en un solo pago, totalizando para el ejercicio 2019 la suma de Gs. 13.000.000.-(trece millones) en total.
- Pago del alquiler consistente en 1.000.000.-(un millón) mensual pagados en forma semestral , totalizando para el ejercicio 2020 la suma de Gs. 12.000.000.-(Doce millones) en total. Totalizando la suma de Gs. 25.000.000.-para los periodos 2019-2020.-

Para los pagos correspondientes a los 2 ejercicios (2019-2020) está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de Contratación –Locación de Inmuebles que nos ocupa es Ad-Referéndum 2019 y Plurianual 2019-2020

Es mi Dictamen

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Sra. Malvina León
Responsable U.O.C.